

**A los señores Accionistas y Directores de
INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A.**

Guayaquil, 25 de Marzo del 2012

En mi condición de Comisario de INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. Del Art. 279 de la ley de Compañías, cumpla en informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, adicionalmente incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución N.- 92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

Como resultado de mi revisión y análisis contable y bajo responsabilidad, expreso mi opinión sobre los mismos:

- Como parte de la observación sistemática de la empresa, se verifico que el programa contable coincida con la información reflejada en los estados financieros entregados y declarados por el periodo en mención.
- Las transacciones registradas y los actos administrativos, en su caso, se ajustan a las normas legales contables, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del directorio;
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas se conservan de conformidad con las disposiciones legales y han sido revisados y presentados en la Superintendencia de Compañías, como parte de un proceso de incremento de capital.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, estos se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales y cada uno de los asientos están respaldados con sus comprobantes contables.
- El sistema de control interno contable de la Compañía no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial, más bien es una base solida de los movimientos económicos de la empresa. En términos generales los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía para los periodos posteriores de actividad económica de la misma.
- En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en término generales que la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y los respectivos organismos reguladores de la actividad laboral y tributaria del País.



- La empresa cuenta con la calificación adecuada ante las entidades financieras con las que trabaja, por el cumplimiento al momento del pago de las obligaciones, que permite realizar las importaciones con mayor frecuencia.

He verificado mediante pruebas, observación y detalle en la medida que considere necesario los procedimientos establecidos y de acuerdo a la información presentada, el ejercicio económico de este año, arroja una utilidad que refleja que el incremento en el número de las importaciones disminuye el costo en relación a la materia prima adquirida localmente y debido a los diferentes mejoramientos que ha realizado la empresa en el año en cuanto a control de gastos.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, principalmente son:

Activos	\$ 867,022.87
Pasivos Corrientes	518,618.98
Patrimonio de los Accionistas	348,403.89
Utilidad del Ejercicio	12350.44

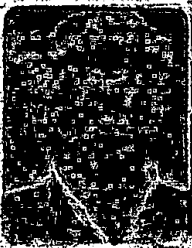
En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final el balance general de INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A., al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

CPA. Mario Ambal Lindao V.
C.I. 0904156395
Reg. 13553



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANIA 090415639-5
 LINDAO VILLON MARIO AMIBAL
 GUAYAS/SANTA ELENA/CHANDUY
 29 ABRIL 1954
 0244 00527 H
 GUAYAS/ SANTA ELENA
 SANTA ELENA 1954



ECUATORIANA ***** E330312222
 CASADO CARMITA BORDOR LOPEZ
 SUPERIOR CONTADOR
 DAVILA LINDAO
 MARGARITA VILLON
 DURAN 07/10/2003
 07/10/2015
 REN 0547753
 07/10/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0014
 NÚMERO

0504156395
 CÉDULA

LINDAO VILLON MARIO AMIBAL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

CHANDUY
 CANTÓN

Rommel Flores
 PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA